

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 FEB. 1995

VISTO la solicitud presentada a esta Presidencia por la señorita Carina BAUDUCCO de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la señorita BAUDUCCO solicita colaboración para poder continuar sus estudios en Licenciatura en Artes Plásticas en la Facultad de Bellas Artes de la ciudad de la Plata.

Que sus padres no pueden afrontar los gastos originados para la manutención y costos de estudios de su hija fuera del lugar de residencia.

Que esta Presidencia siempre ha tratado de contribuir con los estudiantes fueguinos que deben trasladarse fuera de la Provincia para continuar sus estudios y más aun en este caso ya que la señorita Bauducco ha colaborado durante el mes de febrero con la Presidencia de la Cámara, desempeñando diversas tareas administrativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a nombre de la señorita Carina BAUDUCCO, DNI N° 23.009.461, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-EL gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 067 /95.-

